

# **Código de Ética de Proveedores**

**ONLINE**

## **Código de Ética de Proveedores**

Octubre 2018

## Índice

---

2. Alcance .....	3
3. Nuestros Valores .....	3
<hr/>	
3.1. Anticorrupción .....	4
3.2. Regalos y entretenimientos.....	4
3.3. Conflictos de Interés .....	4
3.4. Ambiente de trabajo .....	5
3.5. No discriminación, no represalias y diversidad.....	5
3.6. Condiciones de trabajo, salud y seguridad .....	5
3.7. Cumplimiento con las Leyes Aplicables.....	5
<hr/>	
4. Reporte de inquietudes o sospechas.....	6

## 1. Introducción

Este Código de Ética de Proveedores (el “Código”) establece las expectativas básicas de ONLINE para sus proveedores. Es responsabilidad de cada proveedor conocer los requisitos de este Código y operar de acuerdo con sus disposiciones. Los proveedores deben mantenerse informados de cualquier cambio de este Código y/o políticas relevantes de ONLINE.

## 2. Alcance

A los efectos de este Código, un proveedor es cualquier tercero (es decir, persona física o jurídica) que proporcione un producto y/o servicio a ONLINE. Las siguientes personas, sociedades y organizaciones (los “Proveedores”) están alcanzados por este Código y por lo tanto están sujetos a sus disposiciones:

- Proveedores de combustible y de productos (tales como vestimenta), agencias de personal, estudios contables, estudios jurídicos, trabajadores temporarios y/o cualquier tipo de tercero que trabaje en nombre de o para ONLINE.

## 3. Nuestros Valores

ONLINE ofrece mucho más que un servicio de reparto. En ONLINE trabajamos con el fin de brindar cada día un mejor servicio; buscamos cumplir con la entrega exacta en tiempo y forma, mejorar nuestros estándares de calidad y actualizar nuestros procesos e instalaciones. Para ser exitosos, estamos comprometidos en vivir los valores que creemos fundamentales para obtener y mantener una reputación de integridad. Estos valores son:

- **Respeto hacia nuestros clientes**
- **Cuidado hacia nuestros empleados y mantenimiento de nuestros equipos de trabajo**
- **Siempre hacer lo correcto**

Los valores mencionados son una descripción de cómo ONLINE realiza negocios y el tipo de cultura que esperamos que nuestros proveedores fomenten. En ese sentido, **esperamos de todos nuestros Proveedores:**

- **Un compromiso visible con la ética en los negocios en todas sus formas, incluyendo la prevención de la corrupción entre privados o con funcionarios públicos.**
- El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables.

Para cumplir con los estándares de la cultura de ONLINE, ciertos compromisos son fundamentales:

## 3.1. Anticorrupción

ONLINE no tolera, bajo ningún concepto, ni el soborno ni la corrupción. Los Proveedores y quienes actúen en su nombre tienen estrictamente prohibido, directa o indirectamente, prometer, ofrecer, autorizar / recomendar, dar o recibir alguna cosa de valor, si se pretende, o podría considerarse razonablemente que busca influir en acciones indebidas o para obtener o mantener una ventaja indebida para ONLINE, el Proveedor o un tercero.

Se considera **cosa de valor**, entre otros, los siguientes:

- Dinero en efectivo y equivalentes
- Donaciones en productos
- Regalos, viajes y entretenimientos
- Gastos de viaje
- Suministro gratuito de productos o descuentos especiales
- Cualquier otro bien de valor tangible o intangible

Esperamos que se nieguen a prometer, ofrecer, autorizar / recomendar o dar un pago, ventaja, recompensa o beneficio indebido o ilegal, aunque ello resulte en la pérdida de negocios y oportunidades comerciales.

## 3.2. Regalos y entretenimientos

Nuestros socios comerciales deben tener especial cuidado de que sus acciones no puedan ser interpretadas como soborno, en especial en lo referente a regalos, hospitalidad, entretenimiento y viajes. La provisión de regalos puede malinterpretarse o sugerir la aparición de un intercambio impropio.

Nuestros socios comerciales no pueden prometer, ofrecer, autorizar / recomendar o dar regalos, hospitalidad, entretenimiento y viajes en nombre de ONLINE o de sus clientes.

Asimismo, desalentamos los regalos realizados a empleados y solo los permitimos en la medida en que sean ocasionales, razonable y de un valor proporcionado y relacionado con la relación comercial que mantienen con ONLINE.

## 3.3. Conflictos de Interés

Los conflictos de intereses afectan la objetividad y perjudican la toma de decisiones adecuada. La existencia de conflictos potenciales y reales también puede socavar la credibilidad y el buen juicio.

Incluso en los casos en los que el Proveedor no reciba un beneficio real, se considerará conflicto de interés aquel que surja de cualquier relación personal, actividad o situación que pueda afectar o interfiera en el desempeño y la capacidad de actuar en forma objetiva. Las relaciones personales o comerciales, las actividades comerciales externas y las inversiones personales pueden plantear posibles conflictos.

Con el fin de identificar y gestionar dichos conflictos, los Proveedores deben revelar todos los conflictos de intereses reales o potenciales con ONLINE que tenga relación con:

- Relaciones personales y/o comerciales con clientes, proveedores, socios comerciales y empleados con quienes trabajan y / o apoyan
- Actividades externas relacionadas con el rol y las responsabilidades del Proveedor en ONLINE

Todos los posibles conflictos de interés deben ser informados al encargado de la relación del Proveedor en ONLINE.

### **3.4. Ambiente de trabajo**

ONLINE cree en un ambiente de trabajo positivo, seguro y saludable que fomenta el respeto y la inclusión entre los miembros de la fuerza de trabajo.

### **3.5. No discriminación, no represalias y diversidad**

ONLINE alienta un ambiente de trabajo inclusivo y de apoyo libre de acoso e intimidación, donde todos los miembros de la fuerza de trabajo son valorados y facultados para tener éxito.

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con la discriminación en la contratación, las prácticas de empleo, el acoso y las represalias. ONLINE alienta activamente a los Proveedores a adoptar la diversidad en sus propias prácticas comerciales.

### **3.6. Condiciones de trabajo, salud y seguridad**

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas de seguridad e higiene aplicables en las jurisdicciones donde opera el Proveedor. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes laborales en la jurisdicción correspondiente. Los Proveedores también deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones laborales aplicables en materia de remuneración y horas, impuestos y el horario laboral de los empleados.

Los Proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo no violento y seguro, libre de amenazas o intimidación o daño físico que también respalde la prevención de accidentes y minimice la exposición a los riesgos para la salud.

### **3.7. Cumplimiento con las Leyes Aplicables**

ONLINE está comprometido a cumplir tanto con la letra como con el espíritu de las leyes, incluyendo las leyes impositivas aplicables y a garantizar la precisión en los registros impositivos que producimos y la información que debemos informar.

Los Proveedores no deben facilitar o participar en actividades de clientes u otras partes asociadas con ONLINE que pretendan infringir leyes o que pueden incluir actividades que ayuden a evadir el pago de impuestos debidos y pagaderos u ocultar información de las autoridades aplicables.

#### 4. Reporte de inquietudes o sospechas

ONLINE espera que sus Proveedores informen cualquier inquietud o sospecha de violación de cualquier ley o regulación relacionada con negocios con ONLINE o una violación a este Código o cualquier otra política de la compañía.

ONLINE prohíbe y no tolerará ninguna represalia o amenaza de acción de represalia contra cualquier persona que denuncie una posible violación a la ley, reglamentos y estándares de la industria, o de este Código y las políticas más relevantes. Los canales habilitados para realizar denuncias son:

- Por correo electrónico a: [sugerencias@logisticaonline.com.ar](mailto:sugerencias@logisticaonline.com.ar)